



COMUNICADO FUNCIONAMIENTO CAM SANTIAGO

Considerando la situación actual ante COVID19 en nuestro país, las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud, lo establecido por la Excm. Corte Suprema en su acta 41/2020 y el comunicado emitido por los juzgados civiles de Santiago, el Consejo del CAM Santiago ha decidido adoptar las siguientes medidas preventivas:

1. Atención de público. Se insta a los usuarios del sistema a restringir su asistencia presencial a las oficinas del Centro utilizando los canales habilitados para la tramitación digital y comunicación a distancia.

Toda consulta podrá ser realizada por medio de correo electrónico y asistencia telefónica. Habilitándose como canales oficiales de contacto los siguientes:

- Correos: camsantiago@ccs.cl
- Teléfonos de contacto: 223607015, 223607155; 223607061; 223607122.

2. Ingreso solicitudes. Cualquier consulta y/o presentación de solicitudes podrán dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

- Solicitudes de arbitraje: jsantibanez@ccs.cl – dmarchant@ccs.cl
- Solicitudes de mediación: mlagos@ccs.cl – aramajo@ccs.cl

3. Presentación de escritos. Las presentaciones efectuadas a través del sistema e-camsantiago se entenderán suscritas por el usuario que las incorpora al sistema, sin necesidad de contener su firma, por consiguiente no siendo obligatorio acompañar los antecedentes presencialmente en las oficinas del Centro.

4. Audiencias. Se insta a los árbitros- en aquellos caso que se estime prudente- suspender de oficio las audiencias hasta próximo aviso. Sin perjuicio de lo anterior, el Tribunal deberá utilizar todos los medios electrónicos del camsantiago para la tramitación del proceso. De ser necesario, las audiencias y prácticas de prueba, podrán realizarse a través de sistemas como videoconferencia, teléfono o medios similares de comunicación.

Para el caso de las audiencias programadas para los próximos 15 días, se insta a los árbitros y a las partes a utilizar los medios electrónicos antes señalados, tomando contacto con los abogados a cargo del Centro para coordinar videoconferencia y/o reprogramar las audiencias ya agendadas para con posterioridad al 31 de marzo. Todas aquellas audiencias en que no sea posible su reprogramación, el CAM Santiago adoptará todas las medidas sanitarias necesarias para el resguardo de la seguridad de los asistentes manteniéndose nuestras oficinas disponibles para ello de no existir aviso en contrario.

Considerando la actual situación del país, las medidas de funcionamiento señaladas tienen como principal objetivo minimizar las conductas de riesgo adoptando una administración responsable de nuestros servicios para con la comunidad en general.

Agradeciendo su colaboración,
CAM Santiago.

Santiago, 16 de marzo del 2020.